

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 3. Vivienda tipo B, señalada con el número 2, perteneciente al conjunto de tres viviendas unifamiliares adosadas, sito en carretera de Arenas, término municipal de Vélez-Málaga. Se encuentra situada sobre una parcela de 134,42 metros cuadrados. Ocupa una total superficie útil de 86,62 metros cuadrados, y una total superficie construida de 103,20 metros cuadrados, y conforme última mensura y según consta en la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 87,59 metros cuadrados. Ocupa en planta baja una total superficie construida de 50,83 metros cuadrados, distribuida en «hall», cuarto de aseo, porche, salón-comedor, cocina, patio y escalera de acceso a la planta alta, que tiene una total superficie construida de 52,37 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño. La edificación ocupa en la parcela 50,83 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie de la parcela a zona de acceso y desahogo. Linda: Frente, carretera de Arenas; derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, con vivienda número 1, y fondo, con medianería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, libro 97, tomo 992, folio 160, finca registral número 9.481, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.058.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de abril de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—22.276.

#### VÉLEZ-RUBIO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1996, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Antequera, Málaga y Almería (Unicaja), contra don Pascual Arias Rogelio y don Alfonso Arias Rogelio, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 24.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de julio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1998, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta, en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la mencionada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igual para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Un terreno de monte, pastos y pinar y algo de labor, en término de María, diputación de Alfahuara, que tiene una extensión de 627 hectáreas 39 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de María a Orce; sur, cúspide de la Sierra; este, finca de don Fernando Arias Rogelio, y oeste, doña Elena Arias Rogelio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al folio 62, tomo 789, libro 113 del municipio de María, finca registral número 8.084, inscripción primera.

Dado en Vélez-Rubio a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—22.186.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 730/1995, de la entidad Comercial de Pescados del Noroeste (CONORSA), solicitada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, han sido reconocidos en concepto de créditos a cargo de la quiebra, entre otros, «Acuind, Sociedad Limitada», con un crédito de 84.492 pesetas; «Duyse, Sociedad Anónima», con un crédito de 20.326.150 pesetas; «Frisuan, Sociedad Limitada», con un crédito de 446.328 pesetas, y «Kartcher, Sociedad Anónima», con un crédito de 21.597 pesetas.

Asimismo, no han sido reconocidos como créditos a cargo de la quiebra, entre otros, las siguientes entidades: «Aropesca, Sociedad Anónima», «Atlántica Suministros y Montajes, Sociedad Anónima», Auxiliador del Embalaje, Cinsa, «Cisero, Sociedad Limitada», «Gallega de Embalaje, Sociedad Anónima», Gesatran, «Iberpeixe, Sociedad Anónima», «Insular de Pesca, Sociedad Anónima», «Lis Leasing

Industrial, Sociedad Anónima», «Misco España Computer, Sociedad Anónima», «N.R.C., Sociedad Limitada», «Pinexgal, Sociedad Limitada», «Revima, Sociedad Anónima», «Teagi, Sociedad Anónima», «Vigais, Sociedad Limitada», «Vigo Vending, Sociedad Limitada» y «Vigofer 3, Sociedad Limitada».

Y, para que sirva de notificación a las precitadas entidades para los efectos previstos en el artículo 1.261 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a los acreedores reconocidos de la quiebra a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Vigo, calle Lalín, número 4, quinta planta, y cuyo orden del día es:

Primero.—Exposición por parte de la Sindicatura de la situación actual de la empresa y perspectivas futuras y adopción de las medidas oportunas.

Segundo.—Renuncia de los Síndicos y nombramiento de nuevos Síndicos.

Y, para que sirva de citación a dichos acreedores, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Vigo a 22 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Cantalejo García.—23.229.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 171/1997-civil, promovidos por «Materials de L'Anoia, Sociedad Limitada», contra «Enrich i Gibert Construccions, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 10 de junio de 1998; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 16 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Corral y pajar, situado en Sant Llorenç D'Hortons, calle Valls, 3, de 9,32 metros de ancho y 24,25 metros de largo, lo que le corresponde una superficie de 226 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.372, libro 35 de Sant Llorenç D'Hortons, folio 70, finca 71-1/N, inscripción undécima.

Tasada, a efectos de la presente, en 28.329.694 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, 0894000018017197.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 1 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—22.116.

## VIVEIRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 223/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Juan Ramón del Barrio Méndez, domiciliado en plaza Mayor, 16, 1.º (Viveiro) y doña María Jesús Rivera Fanego, domiciliada en plaza Mayor, 16, 1.º (Viveiro), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-223/94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

### Bien objeto de subasta

Urbana: En la ciudad y municipio de Vivero, plaza Mayor, número 16, una vivienda en primera planta alta, ocupa una superficie útil de 105 metros 48 decímetros cuadrados, linda: Frente, plaza Mayor y patio de luces; derecha, entrando, mirando desde la plaza rellano y hueco del ascensor, y fondo, hueco del ascensor, rellano y la plaza Cuatro Linajes. Finca número 24.720-N, tomo 695, libro 269, folio 16 vuelto.

Valoración total: 15.250.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.209.

## YECLA

### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santa López Atalaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a

las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 5 en construcción. En Yecla y su calle de Molino, sin número, vivienda en primera planta alta, tipo C, situada a la parte derecha del edificio, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, con superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados. Lindam mirando desde la calle de su situación: Frente, calle Molino; derecha, Antonio Tordesillas; izquierda, vivienda número 4, tipo B de esta misma planta, patio de luces común del centro del edificio a la parte derecha, zaguán de entrada a las viviendas de esta planta y hueco de ascensor del edificio, y fondo, patio de luces del fondo del edificio. Cuota: 7,70 por 100 en el valor del total del edificio. Inscripción: Al folio 19 del tomo 1.975 del archivo, libro 1.121 de Yecla, finca número 28.900 de la sección primera.

Valoración: 6.187.500 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de marzo de 1998.—22.161.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Josefa Sánchez-Elipse Valle, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución 19/1997, seguido en este Juzgado a instancias de don Luis Fernando Gismero Barrero y otros, contra «Sipal, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Relación de bienes que se subastan

Veintitrés contenedores de color azul: 1.500.000 pesetas.

Sección de embalado, formada por una mesa de entrada, una de salida y dos cuerpos de cintas transportadoras, una flejadora y una embaladora, marca «Catalonia»: 8.000.000 de pesetas.

Puente grúa «Jaso», de 3,2 toneladas, de 22 metros aproximadamente: 10.000.000 de pesetas.

Puente de grúa «Jaso», de 3,2 toneladas, de 22 metros aproximadamente: 10.000.000 de pesetas.